REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

CONCEPTO ANALISIS DEL SECTOR Y DE MERCADO

Secuencia:	1602-030-2026
Ciudad:	Bogotá D.C
Fecha:	05 - 04 - 2026

OBJETO REGISTRADO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA):

IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN INTEGRAL EN COMPETENCIAS ESENCIALES Y ESPECIFICAS PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL, EN EL MARCO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN (PIC), Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

CÓDIGO DEL PAA:

69100C1530

PRESUPUESTO OFICIAL REGISTRADO EN EL PAA:

$ 1.750.000.000,00 COP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

M**IL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.560.114.700)** (Incluido IVA)

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Selección abreviada de menor cuantía

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL PAA

En el PAA se registra una duración de 180 días, así, como en los estudios previos El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías

JEFE O DIRECTOR DE DEPENDENCIA SOLICITANTE (A):

Rubén Darío Perilla Cárdenas

ESTRUCTURADOR (A):

Lady Diana Matallana Castellanos

ANTECEDENTES

1. Que el día 01 de abril del 2026, el grupo de análisis del sector recibe mediante correo electrónico documentos correspondientes al proceso cuyo objeto es: "*implementar programa de capacitación integral en competencias esenciales y específicas para los servidores públicos de la aeronáutica civil, en el marco del plan institucional de capacitación (PIC), y el fortalecimiento institucional."*
2. Que el día 01 de abril del 2026, se remite proceso objeto a revisión al profesional jurídico y técnico del grupo análisis del sector.
3. Que el día 10 de abril del 2026, el grupo análisis del sector envía al grupo de bienestar y desarrollo humano observaciones sujetas del proceso cuyo objeto es: " *implementar programa de capacitación integral en competencias esenciales y específicas para los servidores públicos de la aeronáutica civil, en el marco del plan institucional de capacitación (PIC), y el fortalecimiento institucional.*"", las cuales fueron notificadas por correo electrónico
4. Que el día 24 de abril de 2026, bienestar y desarrollo humano remitió, mediante correo electrónico dirigido al Grupo de Análisis del Sector, la documentación ajustada correspondiente al proceso objeto de revisión. En consecuencia, dicha información fue recibida y sometida al análisis respectivo por parte de los componentes técnico y jurídico del Grupo de Análisis del Sector, procediéndose con la revisión pertinente.

ALCANCE - NECESIDAD

El área estructuradora del proceso presenta la necesidad de la entidad para llevar a cabo el presente proceso, el cual, es sustentado textualmente de la siguiente manera:

"(…) Que la Dirección de Gestión Humana a través de la Resolución No 1294 de 2021 tiene dentro de sus funciones la de dirigir la planeación, formulación, ejecución y evaluación del Plan Institucional de Capacitación PIC de la entidad y que a través de la Resolución 0354 del 2022 por medio de la cual se crean los grupos internos de trabajo y se le asignan sus responsabilidades en la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil se le asigno al grupo de Bienestar y Desarrollo Humano la función específica de diseñar ejecutar y evaluar el plan institucional de capacitación (…)".

De igual manera la descripción de necesidad de este proyecto se basa en un marco normativo justificable y viable el cual se estipula en las páginas No. 1, 2 y 3 de los estudios previos, y el presente concepto los relaciona de la siguiente manera:

- Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los empleados del Estado", establece en su artículo 2, literal C artículo 3, y articulo 4.
- Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", numeral 1 Artículo 36

- Decreto Ley 790 de 2005 – Sistema Específico de Carrera Administrativa de la Aerocivil, articulo 26.
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, articulo 2.2.9.1. y el articulo 2.2.9.2
- Ley 1952 de 2019, numeral 3 articulo 37
- 1960 de 2019 “Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”, articulo 3 modifico el literal g, del articulo 6 del decreto Ley 1567 de 1998.
- Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 2030 expedido por el DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública, establece los lineamientos para que las entidades públicas formulen sus Planes Institucionales de Capacitación, profesionalizando y fortaleciendo las competencias de los servidores públicos, en coherencia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026.

En el mismo literal el grupo estructurador en los estudios previos del proceso, asegura que: *“(…)Como resultado del Diagnóstico de necesidades de aprendizaje organizacional, a través del cual se identificaron las capacitaciones que requieren los funcionarios de la Aeronáutica Civil del cuerpo administrativo y misional, se priorizaron los procesos de formación a través del del Plan Institucional de Capacitación (PIC) para el año 2026, donde se evidencia la necesidad de contratar ochenta y dos (82) capacitaciones externas detalladas previamente y la evaluación de impacto.*

Estas capacitaciones se encuentran alineadas al Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026, así como, los lineamientos y directrices enmarcados en el Plan Nacional de Formación y Capacitación – PNFC 2023 – 2030, la Guía para la Formulación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación del Plan Institucional de Capacitación – PIC y el Programa del Servidor 4.0. de Función Pública (2023) y dando cumplimiento al marco legal y normativo relacionado con el proceso de cualificación del personal.

Es importante que las capacitaciones sean ofrecidas por instituciones de educación superior con acreditación de alta calidad, ya que permite asegurar la calidad en un proceso eminentemente académico, con personal profesional calificado y con experiencia docente, cumpliendo con ciertos estándares de calidad en términos de infraestructura, recursos, planes de estudio, y resultados académicos, que aseguren la exitosa ejecución de plan institucional de capacitación 2026 de la Aeronáutica Civil (…)”

ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El área realiza revisión y da como respuesta que el proceso NO está cobijado por un Acuerdo Marco de Precios.

ANALISIS DEL SECTOR

Se evidencia que el área estructuradora del proceso cuyo objeto general es "*implementar programa de capacitación integral en competencias esenciales y específicas para los servidores públicos de la aeronáutica civil, en el marco del plan institucional de capacitación (PIC), y el fortalecimiento institucional."* realiza investigación y análisis sobre los proveedores que se pueden encontrar en el mercado, los mismos se encuentran

estipulados en los estudios previos presentados, en el cual se evidencian los siguientes factores y variables:

- Aspectos generales
- Aspectos económicos
  - Tasa representativa del mercado TRM
  - Histórico del Índice de precios del consumidor – IPC
  - Análisis de comportamiento de Producto Interno Bruto – PIB
  - Indicadores del mercado laboral
  - Análisis sectorial en Colombia.
  - Caracterización general del sector
- Estudio de la oferta
  - Análisis de la oferta – Abastecimiento estratégico CCE
- Estudio de la demanda
  - Análisis de la – Abastecimiento estratégico CCE
- Estudio de mercado y valor estimado del contrato
- Solicitud cotizaciones vigencia 2026
  - Análisis de cotizaciones
  - Análisis de las cotizaciones presentadas.
- Presupuesto Oficial estimado

De acuerdo con lo anterior, en el presente concepto se relacionan y analizan algunos factores y variables contenidas en los estudios previos, tomando como referencia la información consignada de manera precisa en los documentos presentados:

ESTUDIO DE MERCADO

Se trascriben las variables macroeconómicas identificadas en los estudios previos, de la siguiente manera:

- **Aspectos generales**: *"(…) Más allá de la estabilidad macroeconómica, la limitada integración global limita la diversificación más allá de las materias primas, mientras que un sistema tributario complejo y la baja competencia desalientan la inversión y la innovación. La rigidez del gasto público obstaculiza la infraestructura y la prestación de servicios, y contribuyó al reciente deterioro fiscal y a la suspensión temporal de la regla fiscal. Aumentar la productividad requiere mejores infraestructuras, servicios públicos, un sistema tributario más amplio y eficaz, un gasto más eficiente y un clima empresarial más abierto. Un crecimiento más inclusivo exige transferencias fiscales más efectivas para apoyar a los más vulnerables, una seguridad social modernizada y mercados laborales más sólidos.*

  La economía creció un 2,4% en el primer semestre de 2025, frente al 1,6% de 2024, impulsada por un sólido consumo privado y gasto público, a medida que la inflación se moderaba y las tasas de interés bajaban ligeramente. Se estima que la pobreza alcanzaría el 37% en 2024, aunque persisten las disparidades regionales. Se proyecta que el crecimiento alcance el 2,4% en 2025 y el 2,9% en 2027, impulsado por el consumo privado, las exportaciones y el aumento de la inversión privada. Los riesgos a la baja son significativos, centrados en la consolidación fiscal,

especialmente antes de las elecciones colombianas de 2026, y en las perturbaciones externas. (…)"

Como aspecto general referente al informe de política monetaria de Colombia a fecha de enero de 2026, en lo relacionado en los estudios previos, se evidencia que durante el año 2025 la inflación total anual (5,1%), dejo de reducirse y se mantuvo por encima de la meta del 3%, ubicándose en un nivel similar al año anterior (2024) que fue de 5.2%; las expectativas de inflación de los empresarios, analistas y mercados financieros a todos los plazos aumentaron significativamente y se alejaron aun mas de la meta del 3% después del aumento del SMLV.

De manera ilustrativa se relaciona la inflación realizada del estudio de mercado.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.	
En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.	

- **Sector terciario o de servicios:** *"(…) El presente proceso se enmarca en el **MACRO SECTOR** económico **DEL COMERCIO**, el cual abarca el conjunto de actividades económicas que se produce mediante la compra y venta de productos, mercancías o servicios; operación, ya que facilita el contacto entre la producción y el consumo, clasificándose respectivamente en el **SECTOR TERCIARIO** (…)"*

- **Aspectos económicos:** Los indicadores económicos son datos estadísticos sobre la economía que nos permiten realizar un análisis de la situación económica tanto para el pasado como para el presente y además nos permite realizar previsiones de cómo evolucionara la economía en el futuro con los datos que tenemos hoy en día, entre los principales indicadores se encuentra:

    - **Tasa representativa del mercado TRM**

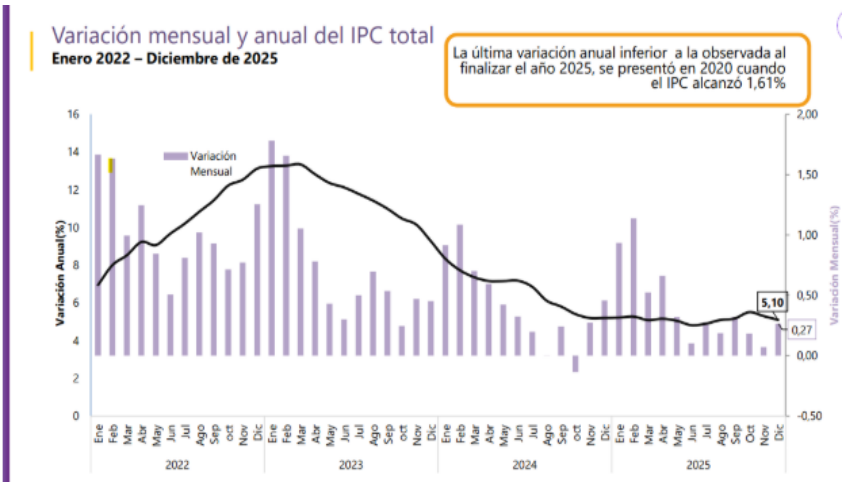
      La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana.



Fuente: Estudios previos Pg. No. 12
Recuperado de https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiario

La inflación en 2025 se ubicó por debajo de la registrada en 2024, tal como se expuso anteriormente, la meta de inflación establecida por la Junta Directiva del Banco de la República se ha mantenido en el 3 %, como guía y objetivo de la política monetaria. No obstante, el índice de precios al consumidor –IPC– cerró en 5,10 %, lo que representa una desviación de 2,10 puntos porcentuales frente a dicha meta.

- **Histórico del Índice de precios del consumidor – IPC:** la evolución del IPC en los últimos años, se puede observar el siguiente gráfico que muestra la variación mensual y anual que ha tenido la inflación en Colombia en cada uno de los meses desde 2022 hasta 2025:



El comportamiento del IPC entre 2022 y 2025 evidencia una fase inicial de alta inflación durante 2022 y parte de 2023, seguida de una desaceleración progresiva en 2024 y 2025. Esto indica que los costos de bienes y servicios fueron más elevados en los primeros años y posteriormente tienden a estabilizarse.

Desde el análisis del sector, esta dinámica implica que la estimación de valores contractuales debe ajustarse a la tendencia actual, evitando sobreestimaciones derivadas de periodos de alta inflación y garantizando coherencia con las condiciones económicas más recientes

En la siguiente tabla se puede encontrar el histórico de la variación del IPC en los últimos 5 años el cual se puede evidenciar en la pagina 14 de los estudios previos:

Año	Inflación anual
2025	5,10 %
2024	5,20 %
2023	9,28 %
2022	13,12 %
2021	5,62 %

El índice de precios de consumidor IPC, según su comportamiento en relación con el mes de febrero del 2026, dicha información se encuentra relacionada en los estudios previos:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial



En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

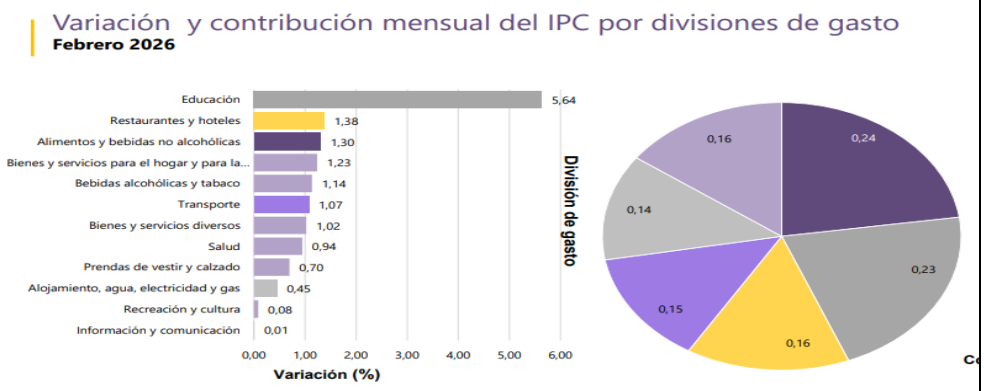
De manera ilustrativa se relaciona el índice de precios de consumidor IPC, según los resultados obtenidos del mes de febrero del 2026:

Variación y contribución mensual por divisiones de Gasto

Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

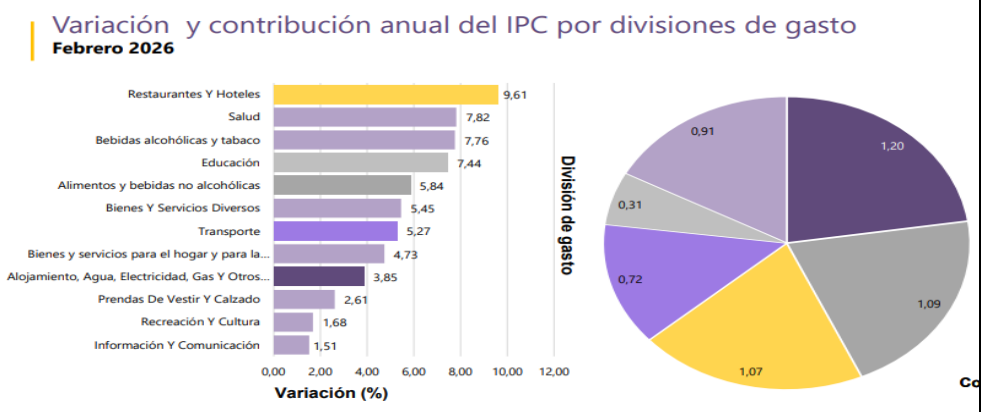
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

El grupo estructura en su análisis manifiesta: *"(…) En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%). Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto (…)"*

Variación y contribución Anual por divisiones de Gasto



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

El IPC anual en febrero de 2026 (5,29%) evidencia una inflación moderada, impulsada principalmente por los sectores de alojamiento, servicios públicos y alimentos, lo que refleja presiones en costos básicos de operación. Se destaca un mayor incremento en restaurantes y hoteles (9,61%) y en salud (7,82%), indicando que los servicios presentan mayores dinámicas inflacionarias frente a otros sectores.

Por el contrario, sectores como información y comunicaciones (1,51%) muestran baja variación, evidenciando estabilidad en estos costos. En términos de análisis del sector, esto implica que los componentes asociados a servicios y alimentación pueden impactar con

mayor fuerza los presupuestos, mientras que otros rubros presentan menor presión inflacionaria

IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Febrero 2025 - 2026

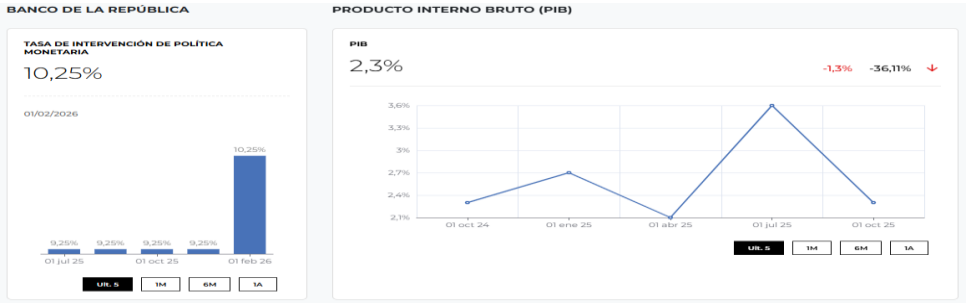
	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,97	1,07	1,98	2,23	5,32	5,23
Vulnerables	0,95	1,08	2,02	2,35	5,18	5,31
Clase media	1,09	1,07	2,08	2,31	5,24	5,34
Ingresos altos	1,38	1,09	2,15	2,14	5,42	5,16
Total nivel de ingresos	1,14	1,08	2,08	2,27	5,28	5,29

Fuente: DANE, IPC.

El comportamiento del IPC por nivel de ingresos en febrero de 2026 evidencia una variación homogénea entre los diferentes grupos, tanto a nivel mensual, acumulado y anual, con diferencias mínimas entre ellos. Esto indica que la inflación está afectando de manera relativamente uniforme a todos los niveles de ingresos.

Desde el análisis del sector, esta estabilidad sugiere que no existen presiones inflacionarias diferenciadas por segmento poblacional, lo cual permite asumir una base general de ajuste de precios más uniforme en la estructuración de presupuestos y estimaciones económicas.

A**nálisis de comportamiento de Producto Interno Bruto – PIB:** el grupo estructurador en sus estudios previos manifiesta: *"(…) V¿ Es la representación del resultado final de la actividad productiva del total de las unidades de producción residentes. Es un agregado que caracteriza la economía en su conjunto. Se deriva básicamente del concepto de valor agregado. El valor agregado bruto es la diferencia entre la producción y el consumo intermedio. El PIB es la suma del valor agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte (posiblemente el total) de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción. En el cuarto trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en Colombia, crece 2,3% (…)"*



De la anterior grafica el grupo estructurador en la pg. No. 18 de los estudios previos manifiesta: *"(…) En el cuarto trimestre de 2025pr, el PIB en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo del año anterior.*

En el año 2025pr, el PIB crece 2,6% respecto al año 2024p.

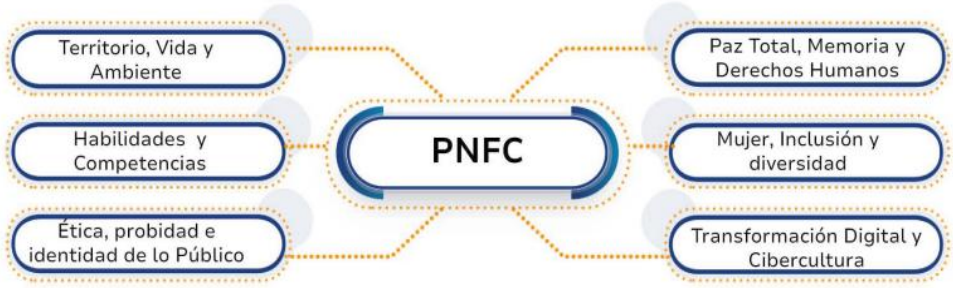
En el cuarto trimestre de 2025pr, comparado con el trimestre inmediatamente anterior, el PIB crece 0,1% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.

La actividad económica que más contribuye al crecimiento anual del valor agregado del cuarto trimestre de 2025pr es Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales que crece 4,8% y contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado, en su serie original. (…)"

Por otra parte, el análisis de Indicadores del mercado laboral se observa en los estudios previos del proyecto, entre las paginas No. 20 y No. 24

- **Análisis sectorial en Colombia**: Referente a los servicios de capacitación el grupo estructurador en los estudios previos mencionan lo transcrito a continuación: *"(…) El objeto del presente estudio se ubica en el Sector de Educación - Capacitaciones. El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG concibe al talento humano como el activo más importante con el que cuentan las entidades y, por tanto, como el gran factor crítico de éxito que les facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados. El talento humano, es decir, todas las personas que laboran en la administración pública, en el marco de los valores del servicio público, contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos (…)"*

Ilustración 11. Ejes temáticos



Fuente: Dirección de Empleo Público - Función Pública y ESAP, 2023.

"(…) No obstante, fue con la expedición del Decreto Ley 1567 de 1998 que se definió el marco institucional para la política de formación y capacitación con la creación del sistema nacional de capacitación, que establece cinco componentes:

- ✓ *Conjunto de reglas jurídicas y técnicas relacionadas con la definición y alcance del Sistema.*
- ✓ *Actores institucionales que guían, coordinan, regulan y ejecutan las actividades relacionadas con la formación y capacitación.*

- ✓ *Lineamientos de política (Plan Nacional de Formación y Capacitación) e instrumentos de aplicación en las entidades públicas (planes institucionales de capacitación).*
- ✓ *Diferentes recursos que se dispongan sobre la materia y los responsables para la implementación de planes institucionales de capacitación en cada organización.*
- ✓ *Conjunto de principios, objetivos y definiciones conceptuales de la formación y la capacitación para el sector público*



Fuente: Decreto ley 1567 de 1998

De acuerdo con las consideraciones constitucionales y legales, la formación y capacitación de los servidores públicos tiene un carácter estratégico para la óptima gestión y desempeño institucional, de allí, la necesidad de fijar una política en la materia. Para la gestión pública orientada a resultados adoptada en el marco del Estado colombiano ha sido un factor elemental el desarrollo y renovación de la capacidad institucional, tanto a nivel constitucional como a nivel legal y normativo. Por ello, el Plan Nacional de Formación y Capacitación se presenta siempre como un instrumento que promueve la mejora continua y del desarrollo del servicio público (…)"

De igual manera se evidencia que se contemplan dentro de estos ítems datos relevantes para a la estructuración del proceso como lo son:

a) Índice de costos de la educación superior (ICES)
b) Medidas de calidad
c) Indicador de cobertura
d) Indicador de imputación
e) Conclusiones
f) Caracterización general del sector

La descripción detallada de cada uno de estos ítems se puede evidencia en los estudios previos entra las paginas No. 26 y No. 30.

- **Estudio de la oferta:**

  El grupo estructurador realizo la consulta de procesos publicados en el portal de SECOP II con características o especificaciones técnicas similares a las del objeto del presente proceso de selección; con el propósito de conocer la dinámica del

mercado; analizando el presupuesto y modalidad de selección similar, evidenciando que otras entidades han contratado este tipo de servicios, así:

NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO
MJD-SAMC-004- 2024	MINISTERIO DE JUSTICIA	Selección abreviada menor cuantía	Realizar las capacitaciones enmarcadas dentro del plan institucional de capacitación, según lineamientos del departamento administrativo de la función pública, vigencia 2024	$218.066.351
SA-MC-003-2024	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	Selección abreviada menor cuantía	Prestar los servicios para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación de la ANM 2024	$188.108.703
TMSA-SAM-06-2023	EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	Selección abreviada menor cuantía	Adelantar y desarrollar procesos de Formación y Desarrollo dirigidos a los colaboradores de la Empresa de Transporte del Tercer Milenio TRANSMILENIO S.A en los temas establecidos en el Plan Institucional de Capacitación – PIC con el fin de promover el desarrollo integral del recurso humano de la Entidad.	$913.578.845
SAM.006-2022	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES - UGPP	Selección abreviada menor cuantía	Prestar los servicios de capacitación y entrenamiento, dirigido a los funcionarios, con el fin de desarrollar competencias y conocimientos descritos en el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2022 de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP	$187.731.667
SGG-LP-007-2023	ALCALDÍA MUNICIPAL COTA	Licitación pública	Prestar los servicios para el desarrollo del plan institucional de capacitación vigencia 2023 y la realización de actividades inmersas en el plan de bienestar social para los funcionarios y trabajadores oficiales de la Alcaldía del Municipio de Cota	$560.000.000
MSPS-SAMC-002- 2022	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Selección abreviada menor cuantía	Prestación de servicios para la realización de capacitaciones, que contribuyan al fortalecimiento de las competencias comportamentales y funcionales en el Ministerio de Salud y Protección Social.	$161.315.707
MC-SECGEN-DATH-002-2022	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Mínima cuantía	Prestación de servicios en el diseño e implementación de procesos de formación, capacitación, inducción y reinducción, en el marco del plan institucional de capacitación de los servidores públicos de la alcaldía mayor de Cartagena de indias vigencia 2022.	$70.500.000

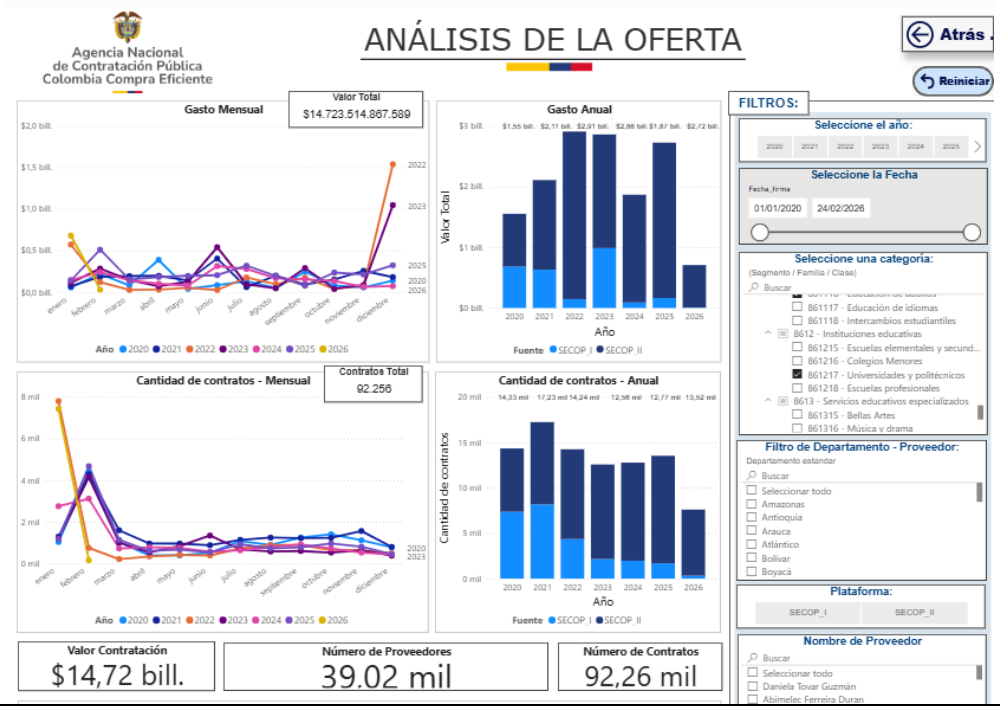
NUMERO DE PROCESO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	PRESUPUESTO
MVCT-SAMC-001- 2022	MINISTERIO DE VIVIENDA. CIUDAD Y TERRITORIO	Selección abreviada menor cuantía	Prestar servicios en el fortalecimiento de las competencias laborales de los servidores públicos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de conformidad con lo estipulado en el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2022	$190.000.000
IP-SAMC-ANSV-001 DE 2022	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	Selección abreviada menor cuantía	Capacitar a los servidores públicos de la agencia nacional de seguridad vial de acuerdo con el plan institucional de capacitación 2022.	$142.643.378

De igual mamera se analizó los proveedores que prestan este tipo de servicios, se encuentran los siguientes:

No.	EMPRESA	NIT	TIPO DE EMPRESA
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	899.999.063-3	GRAN EMPRESA
2	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	899.999.124-4	GRAN EMPRESA
3	UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	891.800.330-1	GRAN EMPRESA
4	UNIVERSIDAD DE CALDAS	890.801.063	GRAN EMPRESA
5	UNIVERSIDAD DE CORDOBA	891.080.031-3	GRAN EMPRESA
6	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	891.180.084-2	GRAN EMPRESA
7	UNIVERSIDAD MILITAR-NUEVA GRANADA	800.225.340	GRAN EMPRESA
8	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	892.300.285-6	GRAN EMPRESA
9	UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	890.102.257-3	GRAN EMPRESA
10	UNIVERSIDAD DEL VALLE	890.399.010-6	GRAN EMPRESA
11	UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	899.999.230-7	MICROEMPRESA
12	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	890.680.062	GRAN EMPRESA
13	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	860.013.720-1	GRAN EMPRESA
14	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	860.012.357-6	GRAN EMPRESA
15	UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	860.014.918-7	GRAN EMPRESA
16	FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	860.006.848-6	GRAN EMPRESA
17	UNIVERSIDAD CENTRAL	860.024.746-1	GRAN EMPRESA
18	UNIVERSIDAD DE LA SABANA	860.075.558-1	GRAN EMPRESA
19	UNIVERSIDAD EAFIT-	890.901.389	GRAN EMPRESA
20	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	860.007.759-3	GRAN EMPRESA

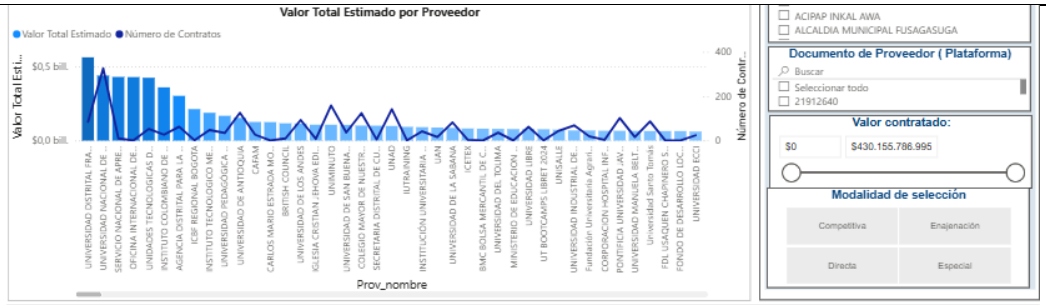
No.	EMPRESA	NIT	TIPO DE EMPRESA
21	UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	860.028.971-9	GRAN EMPRESA
22	M & S CAPACITACIONES EN SEGURIDAD LTDA	900.376.360-5	PEQUEÑA EMPRESA
23	ACADEMIA DE FORMACION EN SEGURIDAD COLOMBO LATINA LTDA	830.107.392	PEQUEÑA EMPRESA
24	CENTRO INTELIGENTE PARA LA VIGILANCIA Y LA SEGURIDAD PRIVADA CISEP LTDA	900.036.633	MICROEMPRESA
25	ACADEMIA DE SEGURIDAD AUTONOMA LTDA	900.419.811	MICROEMPRESA
26	ACADEMIA DE ESTUDIOS TECNICOS EN SEGURIDAD LTDA	804.007.315	PEQUEÑA EMPRESA
27	ACADEMIA PROFESIONAL EN SEGURIDAD LIMITADA	811.008.591	MICROEMPRESA
28	ESCUELA COLOMBIANA DE CAPACITACION EN VIGILANCIA PRIVADA ECOLVIP LIMITADA	830.039.370	PEQUEÑA EMPRESA
29	ACADEMIA DE VIGILANCIA PRIVADA AVIPS LTDA	900.373.679	PEQUEÑA EMPRESA
30	ACADEMIA DE ESTUDIOS TÉCNICOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA HARVARD LTDA	901.102.870	MICROEMPRESA

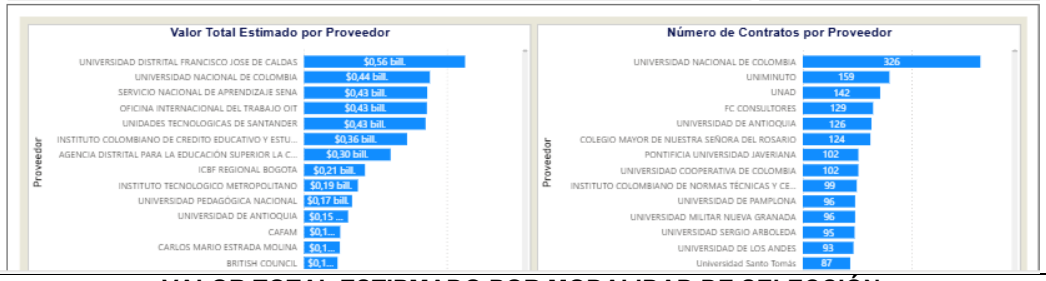
Análisis de la oferta – Abastecimiento estratégico CCE: En el marco del estudio de la oferta desarrollado y consignado en los estudios previos del presente proceso, se puede concluir que el grupo estructurador establece: *"(…) Dando aplicación a lo establecido en la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - VERSION V2 DEL 15 DE AGOSTO DE 2025 se realizó la consulta mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al* ***Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Oferta*** *conforme al segmento 8614717, 861332, 601060,861415,861016,861017,861116 y 861217 donde se lograr evidenciar que se celebraron 92.256 desde el año 2020 hasta el 27 de febrero del 2026, por valor de $14.723.514.867.589 entre 39.020 proveedores.(…)".*



Fuente: Secop II – Herramienta analisis de la oferta
Recuperada de los estudios previos presentados por el grupo estructurador pagina: 33

VALOR ESTIMADO POR PROVEEDOR





VALOR TOTAL ESTIPMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN



- **Estudio de la demanda**: En el marco del estudio de la demanda desarrollado y consignado en los estudios previos del presente proceso, se transcribe textualmente los que consignado en el mismo: *"(…) La AERONÀTICA CIVIL no registra antecedentes de contratación para Implementar programa de capacitación integral en competencias esenciales y específicas para los servidores públicos de la aeronáutica civil, en el marco del plan institucional de capacitación (pic), y el fortalecimiento institucional*

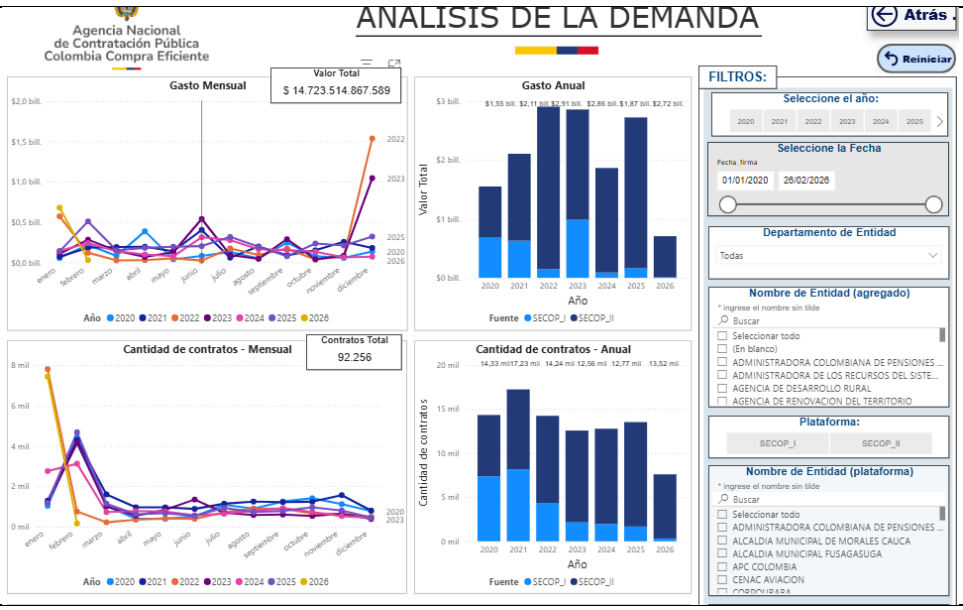
  Sin embargo, es importante mencionar que, a corte del 31 de diciembre de 2025, se logró un porcentaje de ejecución del 62,04% de las capacitaciones programadas en el Plan Institucional de Capacitación – PIC, las cuales se desarrollaron a través de mecanismos de acceso a la capacitación diferentes a la contratación. Se lograron divulgar y desarrollar procesos formativos dirigidos a toda la comunidad aeronáutica mediante alianzas estratégicas a costo cero con Entidades Públicas como el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), Defensoría del Pueblo (Campus Virtual), entre otras; las cuales estuvieron orientadas a fortalecer conocimientos, habilidades y competencias transversales de todos los servidores de la aeronáutica civil.

  Por otro lado, es importante mencionar que gran parte de la ejecución se logró a través de nuestro principal aliado en los procesos de formación la Secretaría Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA el cual está orientado a capacitar al personal perteneciente al cuerpo misional de la Entidad.

  Así las cosas, si bien el rubro destinado al "Servicio de educación informal para la gestión administrativa" correspondiente a la vigencia 2025 presentó una ejecución presupuestal nula, la Dirección de Gestión Humana, la Secretaría del CEA y el

Grupo Bienestar y Desarrollo Humano, garantizó la continuidad del desarrollo de competencias y/o actualización de conocimientos de los funcionarios de la Aeronáutica Civil, mediante un modelo de eficiencia administrativa, mediante la articulación de alianzas interinstitucionales a costo cero y el uso estratégico de los servicios educativos que brinda el Centro de Estudios Aeronáuticos (CEA) permitiendo alcanzar un porcentaje de cumplimiento aceptable del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2025, el cual se espera superar con la contratación de las capacitaciones bajo esta modalidad para el año 2026 (…)"

- Análisis de la – Abastecimiento estratégico CCE: En el marco del estudio de la oferta desarrollado y consignado en los estudios previos del presente proceso, se puede concluir que el grupo estructurador establece: *"(…)se refleja la consulta realizada mediante página oficial de Colombia Compra Eficiente con relación al* ***Modelo de Abastecimiento Estratégico en cuanto al Análisis de la Demanda*** *conforme a los Segmentos 861417, 861320, 601060,861415,861016,861017,861116 y 861217, teniendo en cuenta el similar y/o igual objeto del presente proceso (…)"*



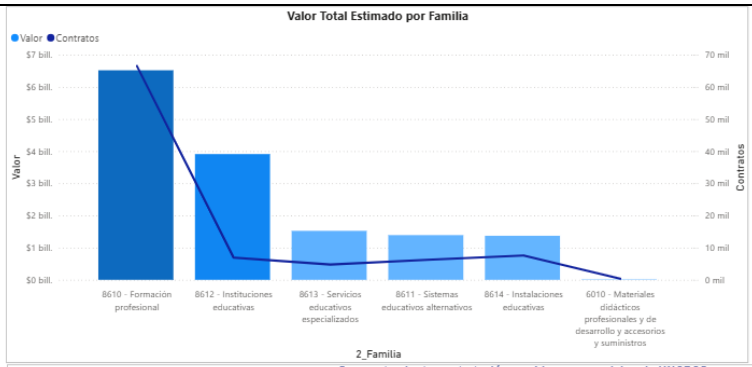
Fuente: Secop II – Herramienta analisis de la demanda
Recuperada de los estudios previos presentados por el grupo estructurador pagina: 38

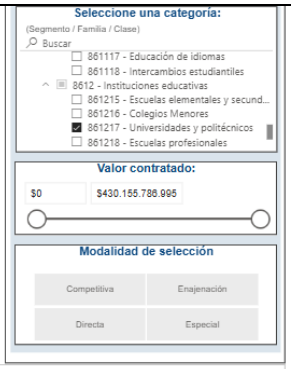
VALOR ESTIMADO POR FAMILIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial

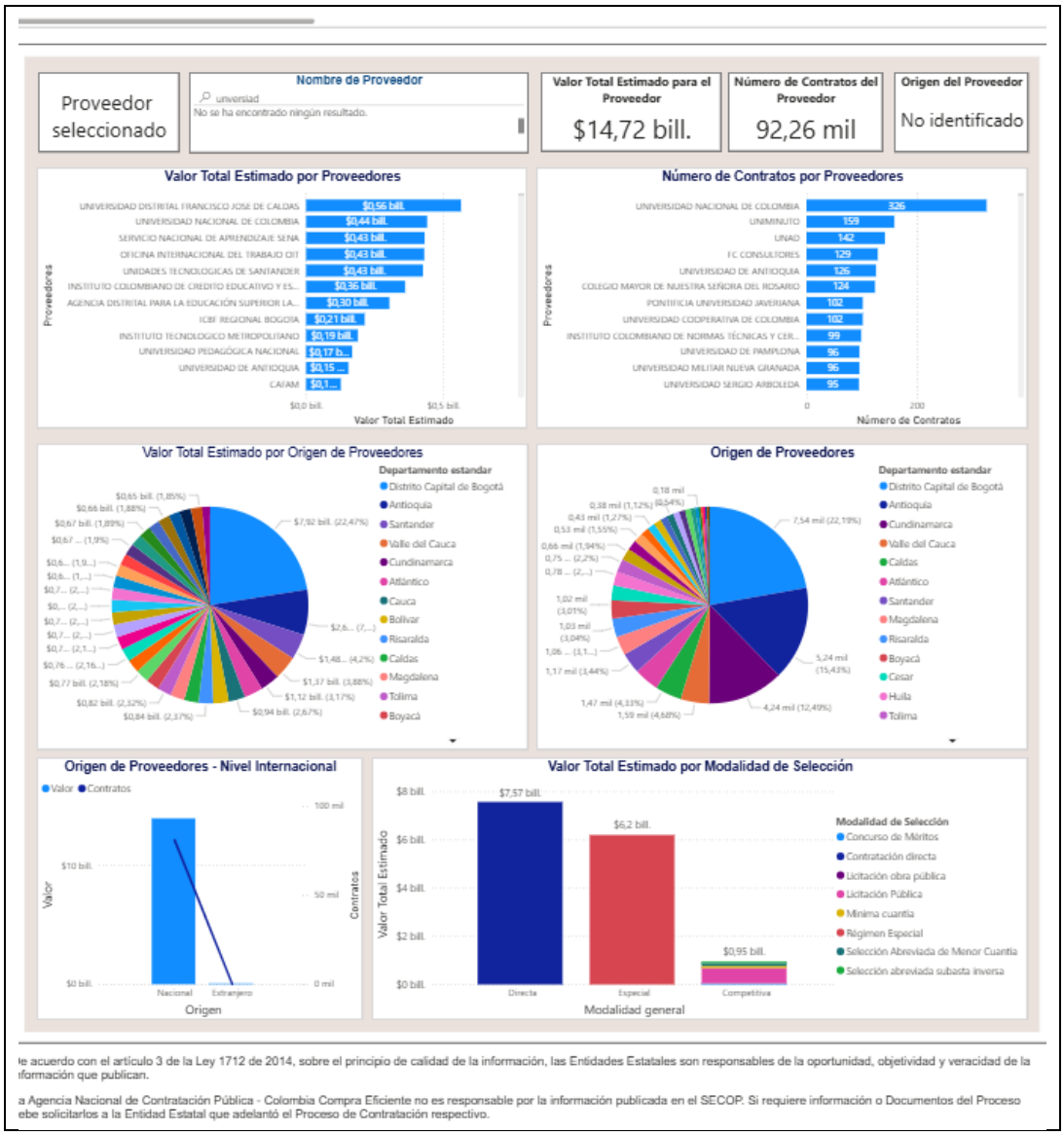




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8610 - Formación profesional	9288	$728.287.164.118	4,95%	10782	$815.876.048.576	5,54%	10075
8612 - Instituciones educativas	1446	$253.104.679.031	1,72%	2285	$572.489.868.013	3,89%	1058
8613 - Servicios educativos especializados	1110	$434.987.937.111	2,95%	1395	$295.532.457.309	2,01%	689
8611 - Sistemas educativos alternativos	1053	$71.362.427.474	0,48%	1235	$225.031.807.675	1,53%	1123
8614 - Instalaciones educativas	1247	$61.872.594.036	0,42%	1436	$195.517.690.577	1,33%	1259
6010 - Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	186	$2.279.266.405	0,02%	99	$3.017.456.915	0,02%	35
Total	**14330**	**$1.551.894.068.175**	**10,54%**	**17232**	**$2.107.465.329.065**	**14,31%**	**14239**

VALOR TOTAL ESTIMADO POR PROVEEDORES



le acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

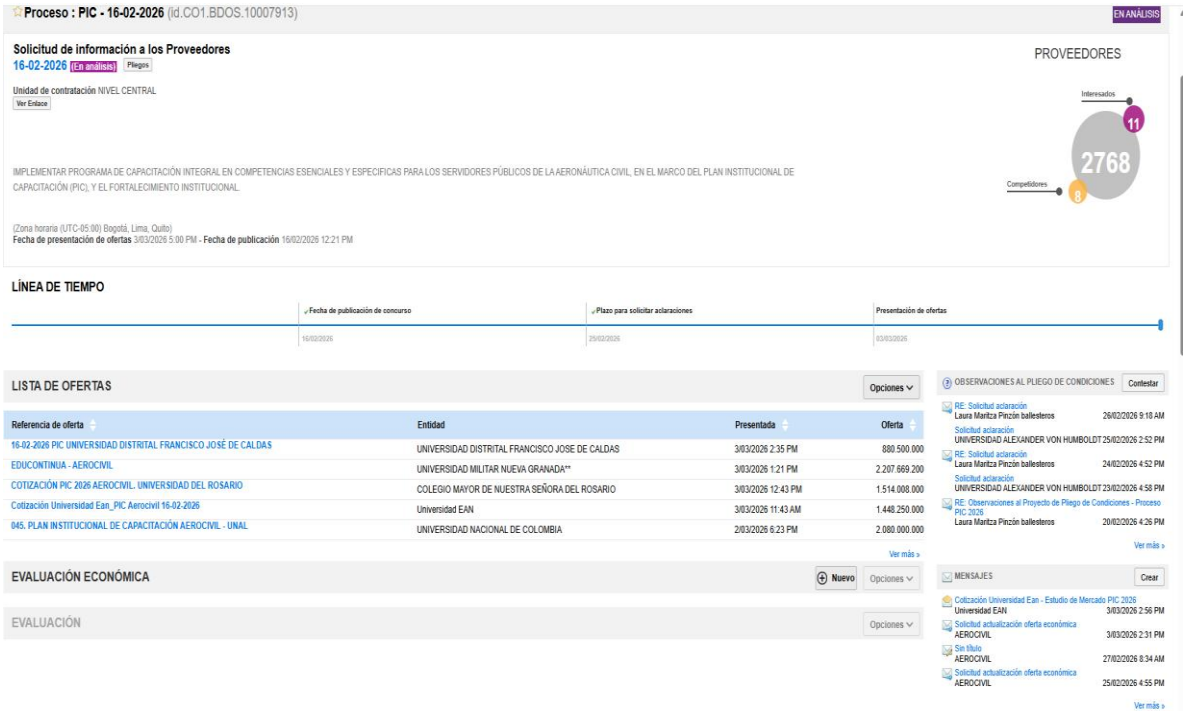
a Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso ebe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

- **Estudio de mercado y valor estimado del contrato:** En el marco del estudio de mercado adelantado por el grupo estructurador del proceso, asegura que *"(…) El 16 de febrero se dio apertura a la solicitud de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II y paralelamente, se remitieron solicitudes vía correo electrónico a las principales universidades, La solicitud incluía los formatos No 7 donde se relacionaba los ítems a cotizar entre los que se encontraban 82 cursos y la evaluación de impacto, el formato No 8 con las especificaciones técnicas y la Matriz del PIC 2026 especificando cada uno de los cursos a contratar, con su respectiva modalidad, intensidad horaria y número de participantes. Posteriormente, atendiendo a las observaciones de los interesados, se realizó una nueva solicitud de cotización que integró las actualizaciones y aclaraciones pertinentes. (…)"*

REPÚBLICA DE COLOMBIA

AERONÁUTICA CIVIL

Unidad Administrativa Especial



LISTA DE OFERTAS

Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
16-02-2026 PIC UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	3/03/2026 2:35 PM	880.500.000
EDUCONTINUA - AEROCIVIL	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA**	3/03/2026 1:21 PM	2.207.669.200
COTIZACIÓN PIC 2026 AEROCIVIL. UNIVERSIDAD DEL ROSARIO	COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	3/03/2026 12:43 PM	1.514.008.000
Cotización Universidad Ean_PIC Aerocivil 16-02-2026	Universidad EAN	3/03/2026 11:43 AM	1.448.250.000
045. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN AEROCIVIL - UNAL	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	2/03/2026 6:23 PM	2.080.000.000
PROPUESTA COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA S.A. - AEROCIVIL	Cognosonline S.A.	2/03/2026 4:12 PM	4.157.629.300
CUE ALEXANDER VON HUMBOLDT- AEROCIVIL	UNIVERSIDAD ALEXANDER VON HUMBOLDT	27/02/2026 11:17 AM	661.350.000
propuesta USB BOGOTA	Universidad de San Buenaventura	22/02/2026 4:01 PM	1.044.233.000

RV: Solicitud Cotización Proceso PIC 2026 - Aeronáutica civil / UNIVERSIDAD DE LA SABANA Recibidos

Emily Natalia Ayala Zarate <emily.ayala@aerocivil.gov.co>
para info.educontinua@unisabana.edu.co, Astrid, Laura, mi, gladys

lun, 16 feb, 4:00 p.m.

9102.26

Señores
UNIVERSIDAD DE LA SABANA

Cordial saludo,

La U.A.E. de Aeronáutica Civil está estructurando un proceso de contratación con el fin de fortalecer los conocimientos, habilidades, capacidades y competencias de nuestros servidores públicos en el marco de los procesos formación y capacitación de la Entidad.

En ese sentido, con el fin de realizar un estudio de mercado del aludido proceso, si es de su interés solicitamos amablemente una cotización teniendo en cuenta el **Formato No. 7, Formato No. 8 y el Anexo denominado: Matriz de requerimientos política institucional de capacitación – PIC 2026 adjuntos a la presente comunicación.**

Se destaca que el Formato No. 7 de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

Usted como oferente podrá solicitar oficialmente a la Entidad información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación con un **plazo máximo el día Viernes 20 de febrero de 2026 antes de las 05:00 p.m.**

La cotización con las condiciones expresadas anteriormente deberá ser remitida **con un plazo máximo el día Martes 24 de febrero de 2026 antes de las 05:00 p.m.** y deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANO incluido IVA y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

Por favor remitir la respectiva cotización firmada por el representante legal o gerente comercial de su Entidad expresando la fecha de vigencia de la misma.

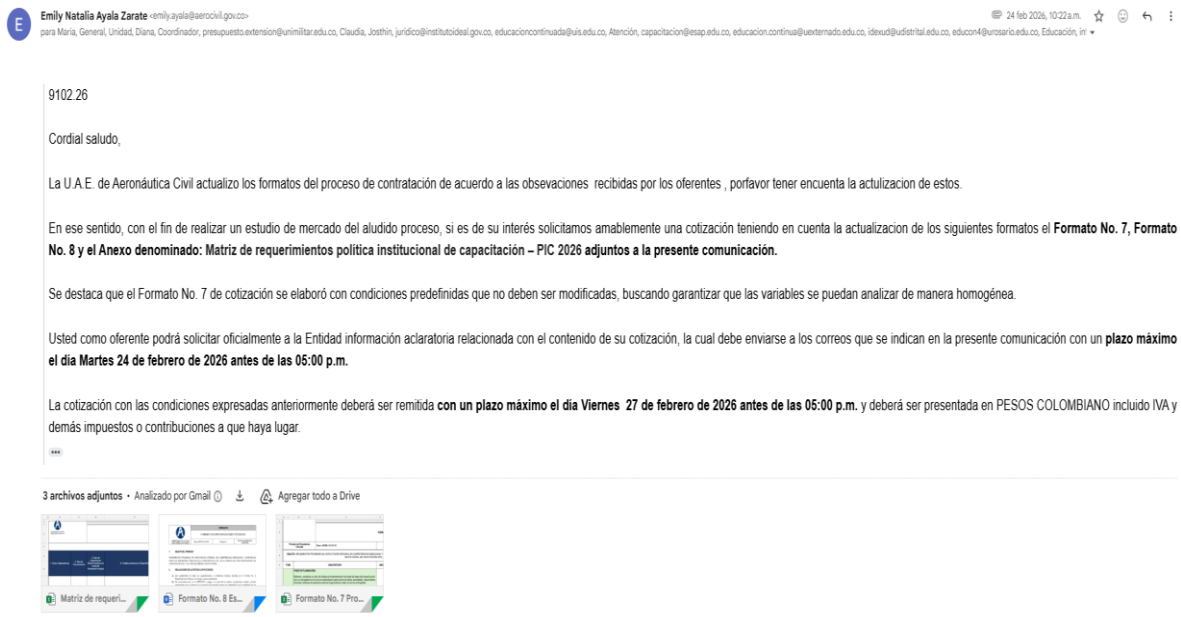
Finalmente, es importante resaltar que la presente solicitud no compromete a la Entidad para contratar, ni conlleva reconocimiento de gastos en que incurra el interesado para la presentación de la cotización.

IMPORTANTE:

La cotización debe ser remitida a los siguientes correos: emily.ayala@aerocivil.gov.co, astrid.laiton@aerocivil.gov.co o en la plataforma del SECOP II en el siguiente link: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10033268&isFromPublicArea=True&isModal=False**

Describir las condiciones adicionales que propone dentro de su propuesta como factor diferencial o agregado con relación a lo que podrían ofrecer frente a otras propuestas.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial



Emily Natalia Ayala Zarate <emily.ayala@aerocivil.gov.co> 24 feb 2026, 10:22 a.m.
para María, General, Unidad, Diana, Coordinador, presupuesto.extension@unimilitar.edu.co, Claudia, Josthin, juridico@institutoideal.gov.co, educacioncontinuada@uis.edu.co, Atención, capacitacion@esap.edu.co, educacion.continua@uexternado.edu.co, idexud@udistrital.edu.co, educon4@urosario.edu.co, Educación, in

9102.26

Cordial saludo,

La U.A.E. de Aeronáutica Civil actualizo los formatos del proceso de contratación de acuerdo a las obsevaciones recibidas por los oferentes , porfavor tener encuenta la actulizacion de estos.

En ese sentido, con el fin de realizar un estudio de mercado del aludido proceso, si es de su interés solicitamos amablemente una cotización teniendo en cuenta la actualizacion de los siguientes formatos el **Formato No. 7, Formato No. 8 y el Anexo denominado: Matriz de requerimientos política institucional de capacitación – PIC 2026 adjuntos a la presente comunicación.**

Se destaca que el Formato No. 7 de cotización se elaboró con condiciones predefinidas que no deben ser modificadas, buscando garantizar que las variables se puedan analizar de manera homogénea.

Usted como oferente podrá solicitar oficialmente a la Entidad información aclaratoria relacionada con el contenido de su cotización, la cual debe enviarse a los correos que se indican en la presente comunicación con un **plazo máximo el día Martes 24 de febrero de 2026 antes de las 05:00 p.m.**

La cotización con las condiciones expresadas anteriormente deberá ser remitida **con un plazo máximo el día Viernes 27 de febrero de 2026 antes de las 05:00 p.m.** y deberá ser presentada en PESOS COLOMBIANO incluido IVA y demás impuestos o contribuciones a que haya lugar.

3 archivos adjuntos • Analizado por Gmail Agregar todo a Drive

Matriz de requeri... Formato No. 8 Es... Formato No. 7 Pro...

Se manifiesta que, en los estudios previos, el grupo estructurador determina que, *terminado el tiempo establecido para la presentación de las cotizaciones, se recibieron ocho (8) propuestas de los siguientes proponentes: Universidad Nacional de Colombia, Universidad Alexander Von Humboldt, EAN, Colegio Mayor de Nuestra Señora Del Rosario. Cognosoline S.A, Universidad San Buenaventura, Universidad Militar Nueva Granada y Universidad Distrital Francisco José de Caldas; sin embargo, tras el proceso de validación, solo seis (6) fueron admitidas para el análisis comparativo. Las propuestas de la Universidad Militar y la Universidad Distrital Francisco José de Caldas fueron excluidas por los siguientes motivos: la primera presentó valores por participante en lugar de costos por curso, y la segunda no adjuntó la matriz de requerimientos del PIC con el desglose individual de valores. Este último constituye un requisito indispensable para garantizar la uniformidad en la evaluación*; dicha terminación se manifiesta en el presupuesto elaborado y adjuntado al presente proceso.

Para la determinación del presupuesto oficial, se relacionan los valores más favorables obtenidos mediante el análisis de la media geométrica y la mediana. El uso de la media geométrica permite obtener un promedio que mitiga el impacto de los valores extremos, reduciendo la sensibilidad ante cotizaciones excesivamente altas o bajas que podrían distorsionar el presupuesto. Complementariamente en algunos valores se empleó la mediana para identificar el valor central de la muestra y evitar sesgos por dispersión; se verifico que estas medidas son las más bajas de todas las medidas estadísticas presentadas.

El estudio de mercado es objeto de observaciones por parte del grupo estructurador, el cual se dejaron registradas, y se trascriben una de las más relevantes:

- ✓ *Durante la revisión de la propuesta de la Universidad Nacional, se observó que algunos cursos fueron cotizados de manera integral en un solo ítem, sin discriminar precios unitarios. Por lo tanto, para garantizar la homogeneidad y una comparación equitativa entre todos los oferentes, se procedió a consolidar los costos de los*

*demás proponentes bajo estos mismos grupos temáticos. Como resultado, el estudio de mercado se ajustó de **82 a 75 ítems cotizados**, permitiendo evaluar todas las ofertas bajo las mismas condiciones técnicas y económicas, tal como se detalla a continuación:*

Cursos	Cantidad solicitada	Agrupación
1. Fundamentos Constitucionales, argumentación, redacción y análisis jurisprudencial. 2. Normatividad OACI y Seguridad Operacional (Generalidades)	2	1 (agrupa 2 cursos)
1. Gestión de Proyectos, 2. Liderazgo para la Creación de Valor Público (Planificación Estratégica en la Toma de Decisiones), 3. Redacción de Informes y ortografía.	3	1 (agrupa 3 cursos)
1. Inteligencia Artificial enfocada a la administración pública, 2. Análisis y Gestión de Datos.	2	1 (agrupa 2 cursos)
Trabajo en alturas • Administrativo Jefe de Área en Trabajo Seguro en Alturas • Trabajador Autorizado en TSA • Coordinador en TSA • Reentrenamiento en TSA avanzado • * Rescate industrial en TSA	5	1 (agrupa 5 cursos)
Total	**12**	**4**

- **PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**:

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de M**IL QUINIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE ($1.560.114.700)** Incluido IVA

I. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto
II. impuesto, tasas y contribuciones: los proponentes son los directos responsables de conocer por su cuenta y riesgo, así como de considerar en su oferta, todos los costos y deducciones correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato, por tanto, la Aerocivil no asume obligación alguna en materia de información tributaria para los procesos de selección y contratación.

- Rete Fuente 11%

- Rete Ica de acuerdo con la actividad que tenga el Rut
- Estampillas del lugar donde se preste el servicio
- Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, a título de referencia enunciamos algunos de los impuestos y deducciones que éste contrato pueden tener.

Por otra parte, se precisa que los estudios presentados contemplan de manera integral las condiciones del contrato, el análisis de riesgos, criterios para seleccionar la oferta mas favorable y su justificación, acuerdos comerciales, el cual los podrán evidenciar entre las páginas 59 a la 75.

CONCEPTO:

En el marco del Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.6.1 "*deber de análisis de las Entidades Estatales*", en adición a los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – y siguiendo los lineamientos indicados en la Circular No 018 del 22 de marzo de 2023 de la Unidad Administrativa Especial de la Aeronáutica Civil. Toda vez surtida la revisión del documento de análisis del sector y de mercado aportado por el área estructuradora; se aprecia un ejercicio coherente y completo, que permite obtener una conclusión técnica adecuada, sobre la que se atendieron oportunamente todas las recomendaciones y comentarios emitidos desde la Oficina de Analítica, por consiguiente, **se emite concepto de viabilidad sobre la metodología el Estudio de Mercado y Análisis del Sector para dar continuidad de los trámites asociados ante la Dirección y grupo correspondiente.**

Presentado el anterior análisis, y los documentos soporte de este, desde la oficina de Analítica se evidencia la metodología y uso de las herramientas dispuestas para la elaboración del estudio de mercado mediante el cual se establece el presupuesto oficial estimado, de igual manera los ítems que contemplan el Análisis del sector cubren las recomendaciones de Colombia Compra Eficiente en sus guías.

NOTAS

1. El presente documento constituye un elemento de revisión técnica de la estimación presupuestal, de conformidad con los insumos aportados por parte de la unidad ejecutora como responsable del proceso. En este sentido se señala que la revisión técnica aquí contenida, se fundamenta en las identificaciones establecidas por parte de la unidad ejecutora, incluidos entre otros, la modalidad de selección y el tipo de contrato. Entendiendo en este sentido, que no constituye concepto alguno con relación a la modalidad de selección cuya responsabilidad es de la unidad ejecutora.

2. Las cantidades consignadas en el presente documento corresponden a las identificadas por el área técnica. Cabe señalar que este concepto tiene un alcance limitado a los aspectos técnicos o evaluativos que le son propios y no implica validación, verificación ni asunción de responsabilidad respecto a la exactitud, integridad o idoneidad de dichas cantidades. La responsabilidad por la

determinación y certeza de los valores mencionados corresponde exclusivamente al área técnica competente.

3. La validación del tiempo de ejecución del proyecto es responsabilidad exclusiva del área estructuradora, de acuerdo con la necesidad identificada y las especificaciones técnicas definidas para el proceso. En consecuencia, dicha verificación no hace parte del alcance ni de la finalidad del presente documento.

FIRMA

JORGE EDUARDO VILLARREAL
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

JOSE LUIS MORA SAAVEDRA
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

PEDRO ELÍAS RINCÓN V.
Contratista Grupo GEAS
OFICINA DE ANALITICA

LUZAIDA DEL CARMEN GONZALEZ BELEÑO
Jefe Oficina de Analítica
OFICINA DE ANALITICA